

Decreto Exento Nº 4.906 Parral, 14 Oct 2013

VISTOS:

- 1.- La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.
- 2.- Decreto Alcaldicio Nº 1.327 de fecha 18.12.2012 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013.
- 3.- Decreto Exento Nº 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipalidad la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 4.- Decreto Exento Nº 4.893 de fecha 14 de Octubre de 2013, que designa como Secretaria Municipal Subrogante a Doña Paula Zúñiga Fuentes.
- 5.- Lo establecido en los Artículos 7 letra C y 8 letra G de la Ley 19.886 de Compras Públicas; Artículo 10 Nº 7 letra J del Reglamento de la ley Nº 19.886, que dice textualmente: **"Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales"**.
- 6.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley Nº 20.238, que modifica la ley Nº 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; Decreto Nº 250, de Hacienda, de 2004, que aprueba el Reglamento de la ley Nº 19.886, modificada por el Decreto Nº 1763 publicada en el Diario oficial el 06 de Octubre de 2.009.
- 7.- En relación a lo especificado en el Art. Nº 8 de la Ley 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado" y Art. Nº 13 de la Ley Nº 19.880 "Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado".
- 8.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, resulta indispensable la contratación y/o suscripción anual al Manual con Presupuestador de Obras de Construcción, que incluye una clave de acceso a la base de datos y presupuestador online, permitiendo al usuario municipal que elabora proyectos de inversión, utilizar los antecedentes que proporciona esta base de datos, que incluye partidas, materiales y servicios necesarios para la ejecución de un proyecto.
- 2.- **Que**, el usuario del Manual con Presupuestador de Obras de Construcción podrá crear una base de datos con información de uso interno ligada a los proyectos elaborados por la Unidad de Planificación de la Ilustre Municipalidad de Parral.
- 3.- **Que**, en este caso, el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero, así como de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación, y ésta no supera las 100 UTM, por lo tanto, se puede recurrir al Trato Directo;
- 4.- **Que**, el proveedor **INGENIERIA INFORMATICA PAUL HENRY MARCEL MENARD ATIAS E.I.R.L.**, Rut Nº **76.210.706-6**, cumple los requisitos técnicos, administrativos y financieros según la Ley 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Presentaciones de Servicios" resultando convenientes a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.

DECRETO:

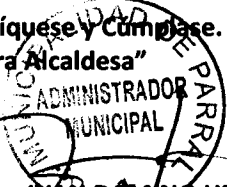
- 1.- **AUTORIZASE**, bajo la Modalidad de Trato Directo, la suscripción anual, con una clave de acceso, al Manual con Presupuestador de Obras de Construcción, al proveedor **INGENIERIA INFORMATICA PAUL HENRY MARCEL MENARD ATIAS E.I.R.L.**, Rut Nº **76.210.706-6**, a través de una Orden de Compra Directa, emitida por el Portal Mercadopublico, por un monto de **\$273.700.-** (Doscientos setenta y tres mil setecientos pesos), **Impuesto Incluido.-**
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente Decreto al ítem **215.22.11.003 (1.1.1) "Servicios Informáticos"**, del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2013.-

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Cúmplase.

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



PAULA ZÚÑIGA FUENTES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


IVAN DAMINO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Oficina de Partes ✓ 2.- Adquisiciones 3.- Control 4.- Finanzas 5.- Jurídico 6.- SECPLAN